



XIX
NATURALEZA
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



 **La Rioja**

 **PAEAS**
LA RIOJA

 **FRF**
FEDERACIÓN
RIOJANA DE FOTOGRAFÍA

 **La Rioja**



E- 2026/02

 **FRF**
FEDERACIÓN
RIOJANA DE FOTOGRAFÍA

E-2026/01

BASES DEL XIX CONCURSO FOTOGRÁFICO “NATURALEZA DE LA RIOJA” (2026)

El Concurso Fotográfico “Naturaleza de La Rioja” promueve el respeto y la conservación de la naturaleza mediante el arte de la fotografía. Participar en él es gratuito. Lo organiza la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, con la colaboración de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U (en adelante “la Organización”).

“Naturaleza de La Rioja” premia la belleza y la originalidad de las fotografías. Estimula la contemplación de los lugares desconocidos y la admiración por los seres vivos en relación con su hábitat natural, con el fin de inspirar el deseo de proteger la naturaleza.

1. PRINCIPIOS ÉTICOS

“Naturaleza de La Rioja” es un concurso sin ánimo de lucro. Además, considera indispensable que el respeto a la naturaleza y a los derechos de los demás prevalezcan sobre cualquier actividad fotográfica que desarrollemos en el entorno natural. Por ello, las obras presentadas deben plasmar la originalidad del entorno, evitando la molestia o el sufrimiento de los animales y las plantas.

Del mismo modo, “Naturaleza de La Rioja” anima a todos los fotógrafos a que apliquen las normas éticas escritas sobre la práctica fotográfica en la naturaleza como son, las contenidas en el Decálogo Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) (<https://www.aefona.org/nuevo-decalogo-aefona>) o las promovidas por otras organizaciones fotográficas como Nature Photographers Network (<http://www.naturephotographers.net/ethics.html>) o por IRCC Photo (International RAW Compliance Committe) (<https://www.ircc.photo/manifiesto-etico>).



2. PARTICIPANTES

En “**Naturaleza de La Rioja**” pueden participar todos los fotógrafos que lo deseen, aficionados y profesionales de todo el mundo, quedando excluidos los miembros y familiares de los componentes del jurado. El certamen cuenta con el reconocimiento y se desarrolla bajo las normas de la Confederación Española de Fotografía (CEF) y de la Federación Riojana de Fotografía (FRF).

3. CATEGORÍAS

A “**Naturaleza de La Rioja**” pueden presentarse todo tipo de fotografías a color que transmitan la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los valores naturales de La Rioja. El Jurado elegirá las fotografías que mejor reflejen los paisajes naturales de La Rioja, su gea o su biodiversidad natural.

Las fotografías se agruparán en **cuatro (4) categorías** temáticas:

- **Paisajes naturales de La Rioja**
 - Imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los **paisajes naturales de La Rioja**, siendo el espacio natural lo más reconocible posible.
 - **No se admitirán fotografías** en las que el elemento principal sean **paisajes agrícolas intensivos** o no tradicionales, plantas cultivadas, ni animales de granja, criados en cautividad o adiestrados.
- **Flora y fauna de La Rioja**
 - Imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de la **fauna y flora silvestre en La Rioja**, en cualquier fase de su vida; así como de las plantas y los hongos silvestres que crezcan en La Rioja.
 - Con el fin de favorecer una participación más amplia, se admitirán fotografías de detalle de flora o fauna que, sin estar hechas en La Rioja, plasmen las especies presentes habitualmente dentro del territorio regional, siempre que los componentes de la fotografía no indiquen que está realizada fuera de sus límites administrativos.



- **El ser humano y la naturaleza en La Rioja**
 - Imágenes que transmitan, con originalidad y belleza, las costumbres y **formas de vida de las personas que interactúan directamente con los entornos naturales La Rioja**; así como las que reflejen las actividades de tiempo libre realizadas en espacios naturales de la región.
- **Fotografía artística sobre la naturaleza de La Rioja**
 - Imágenes que destaquen por su **originalidad y creatividad fotográfica** siempre que el/la protagonista sea un elemento de la naturaleza de La Rioja. En esta categoría las imágenes deben proponer nuevas visiones de la naturaleza de La Rioja con un lenguaje visual que juegue con los colores, las formas, los tonos y las texturas, sin alterar la escena. No se permite la incorporación ni la eliminación de elementos que modifiquen de manera notable la imagen. En este apartado y no en otros, tendrán cabida, las fotografías obtenidas mediante múltiples imágenes, tomadas en la misma sesión (técnicas apilamiento o doble exposición). Si la imagen final está compuesta por más de un archivo RAW, se deberá incluir en esta categoría.



4. PREMIOS Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado concederá los siguientes premios:

- **Premio ‘Paisajes naturales de La Rioja’:**
 - **Primer premio:** 1.500 euros y medalla de oro de la CEF.
 - **Segundo premio:** 1.000 euros y medalla de plata de la CEF.
- **Premio ‘Flora y fauna de La Rioja’:**
 - **Primer premio:** 1.500 euros y medalla de oro de la FRF.
 - **Segundo premio:** 1.000 euros y medalla de plata FRF.
- **Premio a la ‘Fotografía artística sobre la naturaleza de La Rioja’:**
 - **Primer premio:** 1.500 euros y medalla de oro de la FRF.
 - **Segundo premio:** 1.000 euros y medalla de plata de la FRF.
- **Premio ‘El ser humano y la naturaleza en La Rioja’:**
 - **Premio:** 1.000 euros y medalla de bronce de la CEF.
- **Premio Especial para ‘Residentes en La Rioja’:**
 - **Premio:** 500 euros y medalla de bronce de la FRF. Se reservará este premio para imágenes que, teniendo valor fotográfico suficiente para cualquiera de los anteriores premios, estén realizadas por un residente habitual en La Rioja que no haya sido premiado.

Las cantidades de los premios están sujetas a las retenciones fiscales que correspondan.

Los premiados y sus acompañantes están invitados al acto de entrega de premios. Con el fin de facilitar la asistencia al acto de entrega de premios, todos los premiados que residan de manera habitual fuera de La Rioja, podrán solicitar a la Organización una **noche de hotel en habitación doble con desayuno incluido**, que la Organización pondrá a su disposición de manera gratuita en un hotel de Logroño.

Los galardonados podrán mencionar el fallo del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la modalidad, a la edición del concurso y a las entidades convocantes de este.

La entrega de los premios “Naturaleza de La Rioja” se efectuará en un acto que se dotará de la trascendencia y publicidad. Aparecerá publicado en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.



5. INSCRIPCIONES Y ENVÍOS

La inscripción es gratuita y se realizará exclusivamente a través de la plataforma digital FOTOGENIUS <https://naturaleza-larioja.fotogenius.es> o a través del enlace <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

El autor deberá subirlas a la plataforma del concurso, en la categoría correspondiente y como **máximo 3 fotografías en cada categoría**, de este modo cada participante podrá presentar hasta **un total de 12 obras**, no siendo necesario participar con 3 fotografías por categoría, ni en todas ellas.

Las fotografías se subirán en formato JPG/JPEG, con 1.920 píxeles por el lado mayor, a una resolución de 300 PPP, en espacio de color sRGB. El tamaño de la imagen no deberá superar los 4 MB.

6. REQUISITOS TÉCNICOS Y AJUSTES

Tamaños de imagen:

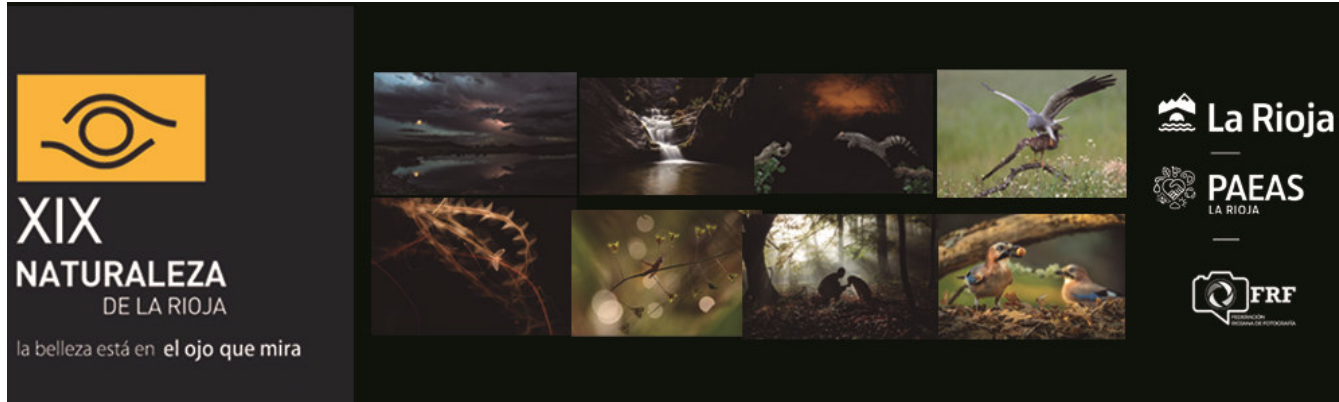
Tal como se ha indicado en las Inscripciones, las fotografías se presentarán a través de la plataforma en formato JPG/JPEG. Una vez superada la primera fase de valoración y para poder acceder a los premios, el autor debe tener en su posesión la fotografía en **formato RAW (NEF, CR2, CR3...)**. El jurado le solicitará este archivo para la comprobación del cumplimiento de los requisitos indicados en estas bases.

También se le solicitará el **formato RAW**, en el caso que la imagen sea seleccionada para formar parte de la exposición itinerante (ver apartado 9) que está compuesta por 29 fotografías de gran formato. Las necesidades de formato y tamaño para la exposición se indican en el apartado 9.

Toda imagen finalista o seleccionada para la exposición de la cual no se aporte el archivo RAW, en el plazo requerido será descalificada. Se avisará a los autores de la petición de los archivos a través de correo electrónico. Los participantes dispondrán de **10 días naturales** a partir de que sean notificados por correo electrónico para enviar los originales RAW u otro formato de archivo de la cámara.

Ajustes de procesado:

- Solo se admitirán fotos en color.
- Las fotografías no deberán incluir marcos, bordes, marcas de agua ni pies de foto.
- Se admite el borrado de motas de polvo del sensor.
- Se pueden corregir las distorsiones de lente y aberraciones ópticas. Ajustar correcciones de tono, equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación.
- Eliminación de viñeteado.
- El re encuadre y/o recorte de la imagen debe ser moderado.
- No se admite añadir ni eliminar ningún elemento en la imagen.



- En la **categoría artística** se admite el apilado de las imágenes y la técnica de la doble exposición.

Otros requisitos:

- No se admitirán fotografías que **hayan sido premiadas** en este u otros concursos.
- No están permitidas en este concurso las imágenes creadas con **inteligencia artificial** o con la introducción de elementos de procedencia informática. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor. Solo se admitirán aquellas imágenes captadas por sensor digital.
- Cada imagen, deberá ir **acompañada de un título** y en el caso de las imágenes de paisaje se deberá indicar el lugar/paraje o localidad de La Rioja donde está tomada la imagen.

7. PLAZOS

El plazo de admisión de obras finaliza el día **26 de enero de 2026** a las 23:59 horas.

Se hará público el fallo del jurado el día **13 de marzo de 2026**. La galería de trabajos premiados será publicada en la página web: <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

A partir de esa fecha se comunicará a los participantes por correo sus resultados y se podrán visualizar en la plataforma digital del concurso, las fotografías ganadoras y aceptadas.

Posteriormente, se **contactará con los fotógrafos seleccionados para que sus obras formen parte** de la exposición, para la solicitud de los archivos RAW y archivos en alta resolución; tendrán 10 días de plazo para su envío.



8. DEL JURADO Y LA ORGANIZACIÓN

Previamente a la valoración *on line* del Jurado, la **Organización podrá retirar todas aquellas fotografías cuya temática o características técnicas no se acomoden a las bases del concurso.**

El Jurado estará compuesto por tres fotógrafos de reconocido prestigio (uno de ellos representante de la FRF y/o de la CEF) y dos representantes de la administración ambiental autonómica con contrastados conocimientos fotográficos, de comunicación y de sensibilización ambiental.

Composición del jurado:

- D. José Luis Gómez de Francisco. Miembro fundador y vicepresidente de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA)
- D. José Miguel Díez Ovejas. Miembro de la Federación Riojana de Fotografía, MCEF/p y EFIAP/s.
- D. Carlos Glera Castillo. Fotógrafo y creativo visual.
- D^a. Mónica Ruiz Ascacíbar. Jefa de Área de Programas de Educación Ambiental del Gobierno de La Rioja.
- D^a. Vanessa Ruiz Cristóbal. Periodista especializada en información ambiental.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado no podrá premiar más de una fotografía por autor en la misma categoría.

El Jurado valorará la calidad técnica y artística de las obras, su singularidad, su cuota de realidad, su composición y belleza, así como que el tema tratado sea de interés para dar a conocer los valores naturales de La Rioja y para promover actitudes de respeto hacia la biodiversidad y la gea de la región.

Si se considera necesario, durante las fases de deliberación *on line* y presencial del jurado se podrá solicitar asesoramiento técnico especializado.

Si para el Jurado las fotografías no alcanzan el nivel exigible, los premios podrán quedar desiertos.



9. EXPOSICIÓN ITINERANTE

Con las imágenes premiadas y seleccionadas se realizará una **exposición itinerante** para exteriores que viajará por las principales localidades de La Rioja. Su itinerario podrá consultarse, una vez concretado, en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

Además de las fotografías premiadas, la Organización seleccionará las obras de entre las imágenes aceptadas que considere más apropiadas (atendiendo a criterios de diversidad natural y estética) para su inclusión en la exposición que complementa al concurso fotográfico. Para obtener las imágenes a exponer con la resolución necesaria, **la Organización se pondrá en contacto con los autores**. A los fotógrafos premiados y seleccionados para la exposición también se les solicitará la cumplimentación de una *Ficha Técnica* con datos sobre las obras con el fin de completar la muestra, esta plantilla les será remitida por correo.

La Organización solicitará dichas fotografías en un tamaño que asegure la correcta impresión de la obra para la **exposición**, y si el nuevo tamaño remitido no fuera suficiente, la fotografía quedará fuera de la exposición. La **exposición itinerante** está compuesta por 29 fotografías de gran formato instaladas en módulos metálicos (1,20 m por su lado más largo), y para su confección necesita archivos en alta resolución que den la calidad suficiente para su impresión, mínimo 5.000 píxeles en su lado más largo, en **formato JPG y 300 PPP**.

10. PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas. Los derechos de autor de las fotografías premiadas siempre seguirán estando en posesión de este.

Las fotografías premiadas podrán ser objeto de **utilización por los organizadores** sin limitación de tiempo o lugar en actividades relacionadas con el concurso Naturaleza de La Rioja y su promoción.

Para poder utilizar las **fotografías premiadas**, aceptadas para la exposición, en otras publicaciones o iniciativas de sensibilización social que promueva el Gobierno de La Rioja, se recabará previamente el permiso explícito del autor. Dicha utilización no implicará pago alguno, en cualquiera de los casos, la autoría de las fotografías que se utilicen siempre estará identificada.

Los autores cuya obra/s hayan sido seleccionadas para la exposición, podrán solicitar a la Organización un diploma acreditativo.



11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

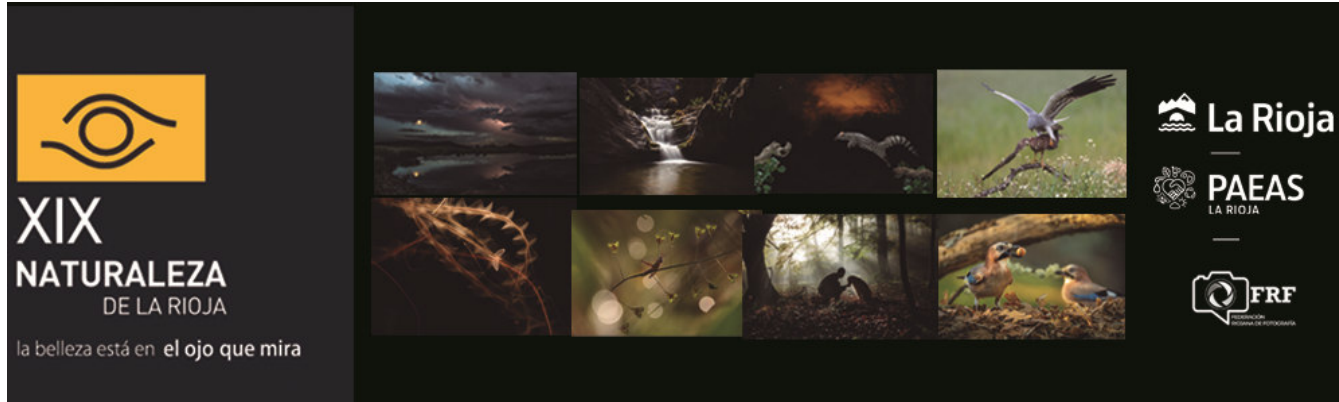
Los datos personales obtenidos de los PARTICIPANTES serán tratados bajo la responsabilidad de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje para la actividad “CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NATURALEZA DE LA RIOJA” inscrito en el **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, que se puede consultar en [Registro de actividades de tratamiento de datos personales](#)

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR y LOPDGDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR y la LOPDGDD con el fin de proteger los derechos y libertades de los PARTICIPANTES.

Para más información sobre las garantías de privacidad, puedes dirigirte al RESPONSABLE a través del GOBIERNO DE LA RIOJA / CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE/DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE. c/ Prado Viejo, 62 bis. 26071 Logroño (La Rioja). E-mail: infonaturalezafoto@larioja.org

La simple participación en el Concurso implica la total aceptación de estas bases.



12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para cualquier aclaración sobre el concurso ‘Naturaleza de La Rioja’, puede contactar con la organización a través del correo electrónico: infonaturalezafoto@larioja.org

La información completa del concurso, así como las novedades que puedan acontecer se publicarán en la web o a través del enlace <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA RIOJA

Logroño, octubre de 2025